



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
JCIS/sefb



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº 000863 /

**MAT: Autoriza pago de BAS a Gloria Velásquez
Martínez,**

TEMUCO, 26 MAYO 2017

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resolución Exenta 3A Nº 35, del 08 de Enero de 2016, Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Resolución Exenta 8A/Nº 53 de fecha 11/01/2017; todas del Fondo Nacional de Salud; el Artículo Nº80 Ley 18.834 del Ministerio del Interior y La Resolución Nº1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la prestadora Gloria Velásquez Martínez, al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación de los BAS Nº339237986, 340307823, 340692681, 335472612 y 339033967, los cuales fueron enviados a cobro en el sobre 37214090 y 37197298, rechazados por renuncia del prestador, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

2. La revisión efectuada en el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior, ya que las atenciones fueron otorgadas antes de la renuncia del prestador;

3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias;

RESUELVO:

Martínez,
Considerando;

1. Autorizar a la prestadora Gloria Velásquez el pago de los BAS indicados en el número 1 de los

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS



2. Que la prestadora al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Gloria Velásquez Martínez**

- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).